



## ORDEN

2/19

Vista la orden de inicio del expediente tramitado para la realización de trabajos denominados **“ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS OBJETO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL, EXCEPTO BIORRESIDUOS.”** por importe de 364.019,02 Euros, mediante encargo a la Empresa TRAGSATEC.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto el artículo 32 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA, y sus empresas filiales.

Vista la Orden de Retención de Crédito de fecha 26/02/2019. Documento R nº 14684 con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2019: 256.963,27 €
- Año 2020: 107.055,75 €

Teniendo previsto el comienzo de los trabajos el 11/03/2019 y su finalización el 10/03/2020.

Visto el Informe favorable por el Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 12 de febrero de 2019.

Subsanado el reparo advertido por la Intervención Delegada de fecha 21/02/2019.

Visto en informe favorable de fiscalización Nº 14968, de fecha 06/03/2019,

## DISPONGO

1º- Que se aprueben las Instrucciones Técnicas, definitorias de su ejecución, redactadas, por el Técnico Consultor, D. José Antonio Rubio López.

2º.- Que se ordene a la Empresa TRAGSATEC, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la realización de los trabajos **“ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS OBJETO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL, EXCEPTO BIORRESIDUOS.”**

2º.- Que se autorice y disponga el gasto por importe de **364.019,02** Euros, (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS), no sujeto al IVA de acuerdo al artículo 1.2. de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido, a favor de la Empresa TRAGSATEC, con C.I.F. A79365821, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.06.00.442G.64900, del presupuesto 2019, proyecto inversión 44381, financiado al 80% por el FEDER y al 20% con Fondos Propios de la CARM, CPV 90700000-4.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

(documento firmado electrónicamente)

Javier Celdrán Lorente

